



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 304-2003-ALC/MSI

San Isidro, 03 SET. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2003-16-OAD/MSI de fecha 13FEB2003 se otorgó licencia sin goce de haber por motivos personales a la servidora María del Carmen Aguilar Alvarez por el periodo 01MAY2003 al 30JUL2003;

Que, con Resolución Jefatural N° 027-2003-12-ORH/MSI de fecha 17JUL2003 se le otorga Licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada por el periodo 01AGO2003 al 31DIC2003;

Que, mediante facsimil de fecha 18JUL2003 la servidora presentó su renuncia irrevocable solicitando se le exonere del plazo de ley, desistiéndose de su petición de licencia sin goce de haber de capacitación no oficializada;

Que, con fecha 12AGO2003 la servidora María del Carmen Aguilar Alvarez, ha enviado el documento de fecha 18JUL2003 debidamente certificado por el Cónsul Peruano en la ciudad de Tampa y con la legalización de la firma consular por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que la renuncia deberá ser presentada con anticipación de 30 días, siendo potestad de la Entidad la exoneración del plazo señalado; y

De conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 28) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 18 de julio del presente año, la renuncia de la servidora Sra. **María del Carmen Aguilar Alvarez**.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 18 de Julio del presente año la Resolución Directoral N° 020-2003-16-OAD/MSI de fecha 13FEB2003 y la Resolución Jefatural N° 027-2003-12-ORH/MSI de fecha 17JUL2003.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos practicar la liquidación de beneficios sociales correspondientes y cumplir lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

GM, OAJ, RR HH c/exp. INT.

